

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.834.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.388-E.
- 202.836.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.386-E.
- 202.838.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.387-E.
- 202.840.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) (no consta fecha), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.385-E.
- 202.842.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.384-E.
- 202.844.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.383-E.
- 202.846.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.382-E.
- 202.848.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.381-E.
- 202.850.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.380-E.
- 202.852.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.379-E.
- 202.854.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) (no consta fecha), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.378-E.
- 202.856.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de

Hacienda (TEAC) de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.377-E.

- 202.858.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.376-E.
- 202.860.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.375-E.
- 202.862.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.373-E.
- 202.864.-BANCO DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 20-1-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-13.374-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.057.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 1.461, LA NAVA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1988, por el Impuesto sobre Sociedades.-13.160-E.
- 203.059.-PROINSEGA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-4-1988, por el Impuesto sobre Sociedades.-13.159-E.
- 203.061.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 1.461, LA NAVA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1988, por el Impuesto sobre Sociedades.-13.158-E.
- 203.063.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 1.461, LA NAVA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1988, por el Impuesto sobre Sociedades.-13.161-E.
- 203.065.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-6-1988, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.162-E.
- 203.067.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-6-1988, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.182-E.
- 203.069.-AMSTRAD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 15-6-1988, sobre sanción.-13.180-E.

- 203.071.-POLO INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-2-1988, sobre tasa por licencia de obras.-13.157-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.090.-Don LUIS GONZALEZ RIESTRA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-5-1988, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.165-E.
- 203.091.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, y UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-3-1988, sobre cánones de regulación del sistema de Entrepeñas y Buendía para 1981.-13.167-E.
- 203.092.-RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1988, sobre procedimiento de apremio.-13.166-E.
- 203.093.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-6-1988, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-13.168-E.
- 203.094.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-6-1988, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.181-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.908.-COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS contra resolución de 1-6-1987, del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre cobro de tarifas en concesión administrativa.-13.169-E.
- 203.095.-COMPAÑIA IMPORTADORA DE MAQUINAS COPIADORAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Econo-

- mía y Hacienda, de fechas 31-5 y 27-1-1988, por el Impuesto sobre Sociedades.-13.171-E.
- 203.096.-COOPERATIVA DE VIVIENDAS SOCIALES PARA FUNCIONARIOS DE BOLSA, AHORRO Y BANCA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.172-E.
- 203.097.-Doña ELVIRA FERNANDEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 10-5-1988, sobre plusvalía.-13.184-E.
- 203.098.-Don ANGEL TERUEL PEÑALVER contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1988, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.173-E.
- 203.099.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 6-5-1988, por el Impuesto sobre Sociedades.-13.170-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.087.-COMUNIDAD DE REGANTES «JUAN MARTINEZ PARRAS», de Hellín, contra resolución del TEAC, de fecha 10-5-1988, sobre canon de regulación de los embalses del Cenajo y Camarillas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1988.-El Secretario.-13.163-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.699.-Don JOSE RICO JIMENEZ y don ROQUE RICO MORENO contra resolución del TEAC, de fecha 24-4-1987, sobre inspección de contrabando.-13.155-E.
- 203.113.-ENTIDAD OSBORNE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 10-5-1988, sobre Impuestos Especiales.-13.156-E.
- 203.114.-Don PASCUAL CANTOS ROMERO y otros contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 24-5-1988, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.151-E.
- 203.115.-ENCUADERNACIONES NADAL, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31-5-1988.-13.153-E.
- 203.117.-Don IGNACIO BASA TRAVESEDO contra resolución del TEAC, de fecha 10-2-1988, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.152-E.
- 203.118.-GESTION URBANISTICA DE AVILA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-6-1988, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-13.154-E.

- 203.116.-Don CRISTOBAL JAVIER CANTERO CERQUELLA contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española sobre sanción.-13.389-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.120.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con fecha 27-7-1987 sobre Desgravación Fiscal.-13.390-E.

203.122.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con fecha 27-7-1987 ante el Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre desgravación fiscal correspondiente a la construcción del buque «Bahía Honda».-13.391-E.

- 203.124.-PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha (no consta) sobre Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-13.392-E.

203.128.-PACHACAMAC, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-5-1988 sobre Arbitrio Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-13.393-E.

- 203.130.-CREDIT LYONNAIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 14-6-1988 sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.394-E.

203.132.-Don RAFAEL CASADO ORTEGA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1988 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.395-E.

- 203.134.-Don LUIS PARAMIO GUTIERREZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 28-6-1988 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.396-E.

203.136.-SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-3-1988 sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.397-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.138.-BERASTEGUI Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 14-6-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.402-E.

203.140.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31-5-1988, sobre Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 13-1-1988.-13.401-E.

- 203.142.-Don JUAN ALVAREZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 28-6-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.404-E.

203.144.-MUTUA VALENCIANA DE PREVISION SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31-5-1988 sobre Resolución de la Dirección General de Seguros de fecha 22-2-1988.-13.400-E.

- 203.148.-FORMOL Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-5-1988, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.-13.399-E.

203.150.-RENTA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-3-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.398-E.

- 203.152.-RENTA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-3-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.403-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.215.-Don LUIS VAÑO MARTINEZ, contra resolución del (TEAC), de fecha 15 de junio de 1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.763-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ADOLFO EDUARDO BOLL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2317/1988, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha 12 de julio de 1988, sobre denegación de colegiación.-13.707-E.

Que por don SALVADOR HEREDIA VAZQUEZ y JOAQUIN DEMETRIO MOLINA HEREDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2394/1988, contra resolución tácita

del Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de prestación de servicios: 15, 17, 18, 19 y 25 C. E.-13.708-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GUADIX

Edicto

Don José Montiel González, Juez de Primera Instancia del partido de Guadix (Granada),

Hago saber: Que con el número 43/1986 se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Pablo Rodríguez Merino, en nombre de doña María Moreno Castillo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de San Sebastián de los Reyes (Madrid), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Aguilar Moreno, ocurrida a consecuencia de las heridas recibidas en el año 1937 cuando se encontraba en el frente, término municipal de Villanueva del Pardillo en las fuerzas de la República.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadix a 14 de febrero de 1986.-El Juez, José Montiel González.-El Secretario.-3.618-D.
y 2.ª 24-9-1988

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 453/1987, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José María Sánchez y Sánchez, contra «Forjados D.C. Coruña, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de octubre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 20.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la

cual se señala el día 17 de noviembre, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 15 de diciembre en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Finca sita en la parroquia de San Pedro de Nos, término de Oleiros. Monte de 72 áreas y 39 centiáreas; al sitio «Sarro». Linda: Norte, carretera de Puente Pasaje a Mabegondo; sur, camino; este, camino, y oeste, Valentín Boquete.

Inscrita en el libro 276, folio 168, finca 23.075, y al libro 208, folio 238, finca 18.647.

La Coruña, 8 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaría.-4.526-2.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 423/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Obón Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», contra la Compañía «Asomada de los Ceres, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes inmuebles embargados a la demandada y que al final del presente se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Fincas a subastar

Lote número 1. Finca 15.688, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, libro 121 de Arona, tiene una superficie construida de 104,43 metros cuadrados, con jardín anexo en conjunto residencial «Los Arcos», vivienda 38, primera fase, Los Cristianos. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Lote número 2. Finca 15.710, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al libro 121 de Arona, con superficie construida de 104,42 metros cuadrados, con jardín anexo, en conjunto residencial «Los Arcos», vivienda 51, Los Cristianos. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Lote número 3. Finca 15.714, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tiene una superficie construida de 104,42 metros cuadrados, en conjunto residencial «Los Arcos», vivienda 49. Su valor es de 3.800.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de que quedare desierta, en todo o en parte la anterior, se señala

segunda subasta que tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo, en los mismos sitio y hora e iguales condiciones que la primera, excepción hecha del tipo de licitación que será con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Si también quedare desierta la segunda se señala tercera y última subasta, que se celebrará el día 16 de diciembre próximo, en los mismos sitio y hora e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna y cantidad a depositar, que deberá ser el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.-El Secretario accidental, José Luis Santos Hevia.-4.954-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Edictos

Doña Pilar González Vicente, Juez con destino en el Juzgado de Distrito de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 2.920/1986, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Sentencia.-En la ciudad de Manises (Valencia) a 10 de febrero de 1987. Visto por la señora Juez de Distrito, doña Rosa María Andrés Cuenca, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Manuela López García, y de otra, Juan Antonio Flausingo D'Almeida Barral, sobre lesiones y agresión.

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Flausingo D'Almeida Barral, como autor de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Antonio Flausingo D'Almeida, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 10 de septiembre de 1988.-La Juez de Distrito, Pilar González Vicente.-El Secretario.-13.893-E.

★

Doña Pilar González Vicente, Juez con destino en el Juzgado de Distrito de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 3.790/1987, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.-En la ciudad de Manises (Valencia) a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Visto por la señora Juez sustituta doña Isabel Monfort Sáez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Francisco Albert Zahonero, y de otra, José Játiva Salmerón, sobre amenazas y malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Játiva Salmerón, declarando las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Játiva Salmerón, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 12 de septiembre de 1988.-La Juez, Pilar González Vicente.-El Secretario. 13.888-E.